



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los herederos indeterminados de **JUAN RIVERA CARABALLO (QEPD), DAIRO ALFONSO RIVERA RODRÍGUEZ (QEPD) Y WILMAN ANTONIO RIVERA RODRÍGUEZ (QEPD)** y a todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio CANGREJO, ubicado en el corregimiento de San Cayetano, municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 29 de julio de 2021, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2021-00042-00 y que a continuación se relacionan:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIAL	AREA CATASTRAL
CANGREJO	062-10716	136570002000000010039000000000	20 ha + 7155m ²	20 ha + 2878 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

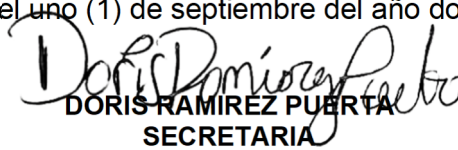
NORTE:	Partiendo del punto 319951 (De coordenadas planas: N= 1607898.619 m; E= 885447.816 m) en línea quebrada que pasa por los puntos 3199951, 319995, 3199311, 319931 y 319928 en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 319966 (De coordenadas planas: N= 1607653.062 m; E= 886139.602 m), colindando con el señor Luis Hernández con una distancia de 755,38 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto 319966 (De coordenadas planas: N= 1607653.062 m; E= 886139.602 m) en línea quebrada que pasa por los puntos 319961, 319965 y 3199641 en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 319964 (De coordenadas planas: N= 1607390.228 m; E=886017.353 m), colindando con el señor Rafael Villareal con una distancia de 291,37 metros.
SUR	Partiendo del punto 319964 (De coordenadas planas: N= 1607390.228 m; E=886017.353 m) en línea quebrada que pasa por los puntos 3199642, 319963 y 317970 (De coordenadas planas: N= 1607538.119 m; E= 885520.212 m) en dirección Nor-Occidente, colindando con el señor Hernando Pereira, con una distancia de 522,94 metros. Se continua desde este último punto en línea quebrada pasando por el punto 3199701 en la misma dirección hasta llegar al punto 3199571 (De coordenadas planas: N= 1607705.494 m; E= 885246.159 m), colindando con la señora Carmen Rodríguez con una distancia de 322,76 metros.
OCIDENTE	Partiendo del punto 3199571 (De coordenadas planas: N= 1607705.494 m; E= 885246.159 m) en línea quebrada que pasa por los puntos 3199941, 319994, 3199131, 319913 y 319962 en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 319951 (De coordenadas planas: N= 1607898.619 m; E= 885447.816 m), colindando con Manga Pública con una distancia de 301,55 metros.



PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a **JUAN RIVERA CARABALLO (QEPD), DAIRO ALFONSO RIVERA RODRÍGUEZ (QEPD) Y WILMAN ANTONIO RIVERA RODRÍGUEZ (QEPD)** y a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, el uno (1) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA